

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES
21 OCT 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

SANTIAGO, - 6 OCT 2014

RESOLUCIÓN N° 227,

República de Chile
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
DIRECCIÓN DE NORMAS Y ESTÁNDARES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
OCCASAPPA/R/14/14/14/14

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

35-29002

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN - 6 OCT 2014

DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. T.	06 OCT. 2014
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; el numeral 1° de la Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013 y N° 146 de 29 de mayo de 2014; la Resolución N° 271 de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N° 89 de 18 de abril de 2013; la Resolución Exenta N° 502, de 5 de marzo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 2013, N° 178 de 2013 y N° 146 de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 271 de 2012, modificada por la Resolución N° 89 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 502, de 5 de marzo de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se invalidó el Acto de Apertura de las Ofertas Económicas presentadas en el proceso de licitación pública precedentemente referido, realizado en 6 de agosto de 2013, y se dejó sin efecto el llamado a licitación, convocado por la Resolución N° 271, de 2012, modificada por la Resolución N° 89 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

4.- Que, en consecuencia, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696, citado en vistos, resulta necesario iniciar un nuevo proceso de licitación pública a fin de otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

TOMADO RAZÓN
RESUELVO:
Contralor General de la República

- 1°. Llámese a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día 13 de mayo de 2015.

- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Gamero N° 629, comuna de Rancagua, de 8:30 a 13:30 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **18 de diciembre de 2014** a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl.
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, de 8:30 a 13:30 horas, a contar del día **5 de marzo de 2015**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **5 de marzo de 2015**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **14 de mayo de 2015**, a las 12:00 horas, en el Salón Prat de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Plaza Los Héroes sin número, comuna de Rancagua.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **8 de julio de 2015**, a las 12:00 horas, en el Salón Prat de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Plaza Los Héroes sin número, comuna de Rancagua.
- 9°. El plazo de las concesiones será de 8 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins considera el otorgamiento de cuatro (4) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. Cada concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la tabla siguiente:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
1	Rancagua	1 clase AB	3L + 1P
	Rancagua	1 clase B	3L
	Litueche	1 clase AB	2L + 1P
2	Rancagua	1 clase AB	2L + 2P
	San Vicente de Tagua Tagua	1 clase AB	2L + 1P
3	San Fernando	1 clase AB	3L + 1P
	Rengo	1 clase AB	1L + 1P
4	Santa Cruz	1 clase AB	2L + 1P
	Rancagua	1 clase B	3L

Nota: ¹⁾ Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

- 12°. Las concesiones estarán obligadas a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 9 horas diarias de lunes a sábado.
- 13°. Las plantas revisoras clase AB, a que se refieren cada una de las concesiones antes señaladas, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.

14°. Las plantas revisoras que componen las distintas concesiones deberán contar con al menos una línea de revisión técnica dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO


MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
